

DECISIÓN DIRECTORAL N.º 001-2026-CAESAC

VISTO:

El proyecto del REGLAMENTO DE TASAS ARBITRALES DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS ELIT ARBITRIUM SAC, el cual es requisito para estar Registrado en el Registro de Instituciones Arbitrales, como institución que administra arbitrajes, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069 y su reglamento.

Y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 12) del REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS ELIT ARBITRIUM SAC la Directora EYPROL DANA E VILLA CARMONA es competente para aprobar a través de decisiones el Reglamento de Tasas Arbitrales del CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS ELIT ARBITRIUM SAC, debiendo comunicar a la Junta General de Accionistas, para el adecuado funcionamiento institucional.

Que, evaluado el referido proyecto, se ha verificado que cumple con lineamientos mínimos a fin de que el Centro pueda efectuar la liquidación de gastos administrativos y honorarios del Tribunal Arbitral.

De conformidad con las atribuciones conferidas al despacho de Dirección por las normas internas vigentes:

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Reglamento de Tasas Arbitrales.

Aprobar el “REGLAMENTO DE TASAS ARBITRALES del CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS ELIT ARBITRIUM SAC”, que consta de 24 ARTICULOS, UNA DISPOSICION COMPLEMENTARIA, UNA DISPOSICION SUPLETORIA Y UNA DISPOSICION FINAL UNICA.

Artículo 2. Publicación y Difusión

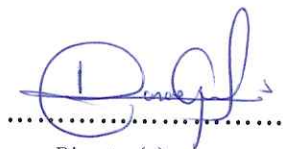
Disponer que el citado Código de Ética sea publicado en portal institucional, para su conocimiento y cumplimiento. Comuníquese a la Junta Universal la presente aprobación.

Artículo 3. Vigencia

Establecer que el Reglamento de Tasas Arbitrales aprobado mediante la presente Decisión Directoral entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

Cusco, 31 de agosto del 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Danae Villa Carmona", written over a dotted line.

Director(a)
EYPROL DANAÉ VILLA CARMONA